

Valle de Bravo, Estado de México.
Enero 07, 2025.

NOMBRAMIENTO.

C. ANAHÍ DE PAZ ESTRADA.

P R E S E N T E

La que suscribe, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, Base VIII, segundo párrafo y 123, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122 y 128, fracciones V y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 48, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, fracciones III y VI, 5, 6, 8, fracción I, 10, 45, 49 y 50 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; me dirijo a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que he decidido nombrarle:

COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA.

Le informo que, en virtud de este nombramiento que tendrá una temporalidad que comienza el día de su emisión y terminará en la fecha en que así lo determine la suscrita, como servidor público de confianza, con la remuneración derivada del Presupuesto de Egresos, la jornada de trabajo y demás derechos y obligaciones que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás normas aplicables.

También le hago saber que, una vez que haya aceptado el presente nombramiento, usted se obliga a cumplir con todas las funciones y responsabilidades inherentes a la naturaleza del puesto especificado y a las consecuencias que sean conforme a la ley, al uso y a la buena fe.

Finalmente, hago votos para que tenga éxito en todas las actividades derivadas de esta encomienda.

ATENTAMENTE.



MICHELLE NÚÑEZ PONCE.

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.**

2025 - 2027
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**